



**ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, EL SERVICIO DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA Y DESEMPEÑO DE FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS.**

En Ciudad Real, a once de Febrero de dos mil veinte, a las dieciocho horas, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D<sup>a</sup>. Carmen Sáenz Mateo, por la Intervención Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D. Sixto Blanco Espinosa,

D<sup>a</sup>. Pilar Gomez del Valle,

D<sup>a</sup>. Eva María Masías Avís,

y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

El objeto de la reunión es el estudio del escrito presentado por D. Eduardo Carmona Roldán, en representación HABEAS DATA CONSULTORES DE PROTECCIÓN DE DATOS, S.L., sobre alegaciones a la valoración efectuada por el comité designado al efecto, indicando que aportaban declaraciones juradas sobre los criterios de valoración, que no se les ha valorado, tales como el equipo de trabajo que participa en el pliego.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda:

PRIMERO.- Remitirse al informe elaborado por el comité nombrado por el pliego de cláusulas formado por D. Luis Felipe López Velasco, D. Primitivo García de la Calle, y D. Miguel Ángel Gimeno Almenar, visto por la mesa de contratación en sesión de 23 de Octubre de 2019, ya que en la cláusula decimoprimeras del pliego de cláusulas administrativas se refleja que:

*“para cada uno de los perfiles deberá especificarse y acreditarse los aspectos a valorar de entre los especificados en la cláusula decimacuarta. B1. Se deberá incorporar la justificación documental para la acreditación de cada uno de los perfiles y los aspectos a valorar”.*

El pliego es claro y determinante, no genera duda alguna sobre que la documentación había que acreditarla.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al interesado.

Sin más asuntos que tratar la Mesa de Contratación levanta la sesión a las dieciocho horas y quince minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA